

CONCURSO DISEÑO DE CARTELERÍA

“X ANIVERSARIO DE LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA VIRGEN DE LA PIEDAD, PATRONA DE IZNÁJAR”

Con motivo del X Aniversario de la Coronación Canónica de la Imagen y su nombramiento como Alcaldesa Honoraria y Perpetua de la Villa, celebraciones a las que se une el nombramiento oficial de Patrona de la localidad en el presente año 2010.

BASES:

1. Podrán tomar parte en el concurso todas las personas que así lo deseen, utilizando técnica libre; fotomontaje, dibujo, pintura o fotografía.
2. Cada autor o autora podrá presentar cuantas propuestas de diseño desee, siempre que sean trabajos inéditos.
3. El contenido de los trabajos habrá de reflejar necesariamente los elementos singulares de la localidad de Iznájar, con especial atención a la Virgen de la Piedad, el Pantano y el Castillo.
4. El tamaño de los trabajos será preferentemente el de A4 o folio. Se admitirán a concurso los trabajos presentados en formato digital pero deberán venir acompañados de la impresión de los mismos en el tamaño referido o similar.
5. Los trabajos se presentarán en sobre cerrado consignando en él la única inscripción: CONCURSO DISEÑO DE CARTELERÍA “X ANIVERSARIO DE LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA VIRGEN DE LA PIEDAD, PATRONA DE IZNÁJAR”. Dentro del sobre que contiene los trabajos habrá de incluirse un segundo sobre de menor tamaño y cerrado en el que aparezcan escritos los datos de la persona autora (nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto).
6. La convocatoria queda abierta hasta las 14:00 del **día 26 de julio de 2010** y los trabajos se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Iznájar.
7. La participación implica autorización a favor del Ayuntamiento de Iznájar y la Cofradía Nuestra Señora de la Piedad, sea o no premiado el trabajo, para la exhibición y publicación sin ánimo de lucro de los mismos citando el nombre del autor o autora.
8. Se establecen los siguientes premios:
 - a. Primer premio de 200,00 €.
 - b. Segundo premio de 100,00 €.
9. El jurado estará formado por la comisión editora de la Revista anunciadora de las Fiestas Patronales y podrá declarar desierto el concurso si a su juicio las propuestas presentadas no se ajustasen a las bases del concurso o no reunieran un mínimo de calidad suficiente.
10. Los trabajos presentados, sean o no premiados, podrán ser utilizados como cartel oficial anunciador de las Fiestas Patronales, la portada de la Revista o ilustraciones en el interior de ésta.
11. La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de lo recogido en las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquiera de las circunstancias o extremos no recogidos en éstas.

